



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000949-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a clausurar las granjas de visones americanos ubicadas en nuestro territorio municipal y a crear un sistema de alerta temprana sobre la COVID-19 relacionado con estas instalaciones, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000947 a PNL/000956.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Un estudio realizado en Países Bajos analizando visones americanos cautivos en 16 granjas evidencia la mutación del SARS-CoV-2 y su transmisión de humanos a mustélidos y viceversa, incrementando el riesgo de contagio desde estas instalaciones hacia la población, como demuestra la terrible medida tomada por el Gobierno de Dinamarca de matar a 17 millones de estos animales, tras detectar más de doscientos contagios por una mutación en algunas de estas granjas.

Esos hechos plantean serias preocupaciones no sólo sobre la salud animal y potencialmente la salud humana, sino también sobre el costo incurrido, tanto temporal como económico, para realizar las pruebas a los animales, y cualquier acción posterior requerida para erradicar la infección.

El hecho de que en la provincia de Ávila aún se siga permitiendo la actividad peletera y aún estén operativas dos granjas pone en cuestión la credibilidad de los planes de gestión y erradicación del visón americano que se han llevado a cabo en Castilla y León,



pues con una mano se han venido tomando estas y otras medidas de protección de la biodiversidad y a la salud de nuestros montes, y con la otra se continúan permitiendo este tipo de explotaciones tan innecesarias y crueles.

Existen serias preocupaciones éticas y de bienestar animal asociadas con la cría de visones, que ya han llevado al sector a ser prohibido o eliminado en varios Estados miembros, lo que demuestra que Europa ha experimentado un desarrollo político y legislativo consecuente contra de la industria peletera, existiendo esta misma iniciativa en otros Parlamentos nacionales, que están considerando igualmente la prohibición.

Las granjas peleteras de visones han puesto al borde de la extinción al visón europeo, especie autóctona, a la que desplaza y que es ya el carnívoro más amenazado de Europa, del que en el estado español quedan menos de 500 ejemplares. Esta especie ha desaparecido del 90 % de su área de distribución original, víctima de la inclusión en nuestro territorio de la especie exótica invasora que se escapa frecuentemente de las granjas, el visón americano. Cada año se invierten en nuestro territorio enormes cantidades de dinero público intentando controlar las poblaciones de visones americanos, pero se sigue permitiendo la existencia de esta industria, el causante de este problema. Consideramos que una cuestión que supone riesgos e inversiones de dinero público de tal magnitud debería solucionarse de raíz, clausurando definitivamente las explotaciones.

La producción de pieles tiene un impacto perjudicial sobre el medio ambiente. El hedor que emanan estas granjas atrae consigo ingentes cantidades de mosquitos, lo que tiene un impacto devastador sobre las comunidades locales cercanas a los establecimientos. En la provincia de Ávila, los fuertes hedores y las plagas de insectos en Peguerinos, han llevado a los vecinos de la vecina Santa María de la Alameda, en la Comunidad de Madrid, a protestar de manera continuada.

Además, la escorrentía de los residuos de las granjas de visones causa un gran peligro de polución, ya que puede llegar a contaminar el suelo y las vías fluviales, por la alta concentración de nutrientes que resulta en el desarrollo de algas tóxicas y espumas. Cabe mencionar también la huella de carbono que supone toda la cadena de producción desde el pienso hasta el abrigo, y su común mantenimiento en refrigeración.

Por todo lo expuesto, proponemos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1) Clausurar las granjas de visones americanos ubicadas en nuestro territorio municipal, garantizando un plan de transformación empresarial y de transición ecológica para las compañías y facilitando futuros puestos a los trabajadores.

2) Crear un sistema de alerta temprana sobre la Covid-19 relacionados con estas instalaciones en tanto no se produce el cierre ordenado de las mismas.

En Valladolid, a 3 de febrero de 2021.

LA PROCURADORA,

Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos